MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

San José de Cúcuta, 18 de Marzo de 2026

Señor
CR JESÚS ALFONSO ROJAS QUINTERO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA A LAS OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°051-MC-CENACCÚCUTA-2026..

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026,"** me permito indicar lo siguiente:

Cerrado el proceso de entrega y cierre electrónico en la plataforma del SECOP II, se recibieron ofertas por parte de las siguientes firmas registradas en la plataforma de SECOP II:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ECONOMICA 051-MC-CENACCUCUTA-2026 EDGAR CARPIO	EDGAR CARPIO SOLANO	Oferta en evaluación	12/03/2026 6:08 PM	44.152.700 COP

Se procede conforme a lo establecido en el 2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES de la Invitación Pública a la verificación de los requisitos habilitantes técnicos del presente proceso de contratación, la cual se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente la oferta con el menor precio. En caso de que este no cumpla con las condiciones de la Invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACION DEL MENOR PRECIO OFRECIDO:

Se tiene que una vez efectuada la debida validación de todas las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma del SECOP II, se verificó de acuerdo al anterior cuadro, el orden de las propuestas presentadas de acuerdo al menor precio ofrecido, por lo anterior, se procederá a la verificación de los documentos y requisitos de carácter técnicos exigidos en el numeral 2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES de la Invitación Pública respecto de la propuesta de menor valor, para efectos de determinar si está habilitada o no para participar en el presente proceso de contratación.

VERIFICACION TECNICA

Primer Menor Precio Ofrecido **EDGAR CARPIO SOLANO / COMERCIAL PIOLIN VILLA DEL ROSARIO**

Se procede a verificar subsanación presentada por el oferente **EDGAR CARPIO SOLANO / COMERCIAL PIOLIN VILLA DEL ROSARIO.** identificada con NIT. 13256513-3, arrojando el siguiente resultado:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**CONDICIÓN DE LOS BIENES:** El oferente debe certificar que los bienes a suministrar se encuentran en perfectas condiciones de calidad, nuevos y empacados de manera original con todas sus indicaciones de rotulado, no reenvasado. Así mismo, que los elementos son de primera calidad y cumplen con las normas técnicas aplicables a cada elemento.	**CUMPLE**
2	**CONDICIONES DE ENTREGA:** El proponente debe certificar que en caso de resultar adjudicatario se obliga a que: 1. Los bienes a suministrar guardarán identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados. 2. Suministrará los bienes de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor, en el lugar y dentro del plazo establecido en el contrato. 3. Entregará los bienes al supervisor del contrato para lo cual enviará a un representante de su empresa, quien realizará la entrega de los elementos contratados y tomará contacto con el supervisor para coordinar la logística de la misma. 4. Que durante la entrega de los insumos tomará y pondrá en práctica todas las normas de seguridad industrial vigentes, con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realiza la entrega	**CUMPLE**
3	**COSTOS DE TRANSPORTE:** El proponente deberá certificar que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con el suministro de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.	**CUMPLE**
4	**CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES O CERTIFICADO DE REGISTRO.** En estricto cumplimiento de lo reglado en la Resolución No.0001 de 2018 “Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos”, modificada por la Resolución N° 0004 del 02 de agosto de 2022 el oferente deberá presentar junto a su propuesta el CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES O CERTIFICADO DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA SICOQ para la sustancia SODA CAUSTICA, expedido por la Subdirección de Control y Fiscalización de sustancias químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, los certificados deberán encontrarse vigentes al momento de la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
	HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS QUIMICOS Cada producto químico o mezcla de ellos, debe tener su hoja de seguridad elaborada por el fabricante del producto. El oferente debe adjuntar a su propuesta la “Hoja de Datos de Seguridad” o ficha de seguridad, de cada uno de los productos químicos, que especifique como mínimo: Identificación del producto y del proveedor.	**CUMPLE**

	Composición /ingredientes. Identificación de los riesgos. Medidas de primeros auxilios. Manipulación y almacenamiento. Control de explosión / protección especial. Propiedades Físicas y Químicas. Estabilidad y reactividad. Información toxicológica. Información ecológica. Vida Útil de los elementos Consideraciones sobre disposición final. Información sobre transporte. En caso de no aplicar estas indicaciones debe especificarlo por ítem	
	CERTIFICACIÓN DE EMPAQUE (A LOS ÍTEMS QUE APLIQUE) El Oferente deberá certificar por escrito que los empaques primarios y secundarios y el embalaje de los reactivos para la conservación y el transporte de los mismos se ciñen a la normatividad vigente. El empaque primario mínimo debe ser inerte, proteger los reactivos de las condiciones ambientales adversas como humedad, luz, temperatura. Con sellos de seguridad. El empaque secundario además de ser resistente debe proteger el empaque primario. Si para el transporte se requiere de cadena de frío es responsabilidad del proveedor mantenerla hasta la entrega.	**CUMPLE**
	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES El Oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado en el (RUIA) Registro Único de Infractores Ambientales y adjuntar evidencia del mismo (Pantallazo de la página RUIA).	**CUMPLE**
	CUMPLIMEINTO DECRETO 1079 DE 2015 El Oferente deberá certificar por escrito que en caso de resultar adjudicatario entregará previo al inicio de la ejecución del contrato informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases	**CUMPLE**
	CERTIFICADO CURSO PARA CONDUCTORES El oferente deberá presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas	**CUMPLE**
	FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MATERIALES REACTIVOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS El oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario entregará los bienes objeto del presente proceso con un fecha de vencimiento no inferior a un año contado a partir de la fecha en que sean recibidos por la entidad.	**CUMPLE**
	PERSONAL REQUERIDO El oferente deberá allegar hoja de vida de una (01) persona con formación (CERTIFICADO POR UNA ENTIDAD) y experiencia acreditada, relacionadas con mantenimiento de piscinas y plantas de tratamiento de agua. Lo cual permitirá que el personal de las unidades centralizadas, reciba instrucciones y capacitación en el manejo responsable y cuidadoso de los productos químicos, sin generar costos adicionales para la unidad, garantizando así el cumplimiento de las normas de seguridad en los procesos de tratamiento de agua.	**CUMPLE**
	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad	**CUMPLE**

	industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos "de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte del material objeto de contrato. NOTA 1: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. NOTA 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL. NOTA 3: En cumplimiento a la resolución 0312 de 13 febrero de 2019 el futuro proponente debe adjuntar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, en el cual se evidencie la tabla de valores y calificación del oferente.	

EXPERIENCIA
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUERIMIENTO	EDGAR CARPIO SOLANO / COMERCIAL PIOLIN VILLA DEL ROSARIO	
	CUMPLE	
	SI	NO
Para tal efecto diligenciará el Formulario del complemento de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:	X	
a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	X	
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.	X	
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"	X	

d) No se aceptan auto certificaciones.	X	
El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar MINIMO UNA (1) certificación o contrato junto con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso o de los servicios a adquirir y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado. La experiencia podrá acreditarse aportando certificación y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Objeto del contrato b) Valor c) Plazo de ejecución d) Constancia de cumplimiento a satisfacción e) Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.	X	

GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente junto con la oferta en documento independiente deberá garantizar la calidad de los BIENES y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así: • Que ampare la calidad de los bienes a suministrar. • Que ampare las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir, su composición y calidad fisicoquímica. • Que será de doce (12) meses contados desde el momento de la recepción de los bienes por parte del supervisor. • Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el término de la garantía, para la entidad contratante. Nota: La certificación debe indicar todos los numerales antes señalados.	**CUMPLE**

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado que el término de respuesta a la garantía técnica no será superior a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el producto resulte defectuoso o no cumpla las exigencias mínimas o de calidad. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente firmado en original por el oferente. NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	**CUMPLE**

CLAUSULA DE CATALOGACION DE LOS BIENES	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente certificará por escrito junto con la oferta que de ser adjudicatario presentará al momento de la entrega de los bienes en medio magnético y físico al supervisor del contrato la información técnica necesaria para la identificación de cada uno de los elementos incluidos en el acuerdo de voluntades para lo cual diligenciará el formulario CLAUSULA DE CATALOGACION DE LOS BIENES.	**CUMPLE**

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	VERIFICACION
EDGAR CARPIO SOLANO / COMERCIAL PIOLIN VILLA DEL ROSARIO	**HABILITADO**

CONCLUSIONES

Conforme a lo anteriormente valorado, se tiene respecto de la propuesta presentada lo siguiente:

La propuesta presentada por **EDGAR CARPIO SOLANO / COMERCIAL PIOLIN VILLA DEL ROSARIO.** identificada con NIT. 13256513-3, **CUMPLE** con los requisitos de carácter técnico conforme a los términos de la Invitación Pública del presente proceso de selección. Por lo anterior, este Comité Técnico lo **HABILITA TECNICAMENTE**.

Atentamente,



TE. ARROYAVE RUIZ FELIPE
Comité Tecnico Evaluador